



Resolución Presidencial

Huancayo, 02 de enero de 2023.

VISTO:



El Informe N° 133-2022-SBH/GAF-DEPG, recepcionado el 28 de diciembre de 2022, Informe N° 120-2022-SBH/GAF, recepcionado el 29 de diciembre de 2022, Circular N° 052-2022-SBH-GGE de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411, Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho Público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera.



Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1411 señala que el Directorio es el Órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; y el literal J) establece que tiene como función aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población objetivo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 076-2020-SBH, el Directorio de la entidad aprobó el Manual de Planificación y Gestión Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, documento de gestión en la cual se han establecido que anualmente se deben elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Anual Institucional los cuales deben estar debidamente alineados y articulados;



Que a través del Informe N° 133-2022-SBH/GAF, recepcionado el 28 de diciembre de 2022 la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión, remite al Gerente de Administración y Finanzas el proyecto del Plan Anual de Trabajo para el año 2023, que contiene la programación de actividades de las diferentes unidades orgánicas, conforme a la estructura organizacional establecida en el Manual de Operaciones, así como también de acuerdo al Manual de Planificación y Gestión Presupuestal;

Que a través del Informe N° 120-2022-SBH/GAF, recepcionado el 29 de diciembre de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas, remite al Gerente General el Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el año 2023, documento de gestión que contiene las actividades, tareas, indicadores y metas de cada dependencia, el cual se encuentra articulado con el Plan Estratégico Modificado 2021-2024;





De conformidad a lo establecido en el literal j) del artículo 7° y literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2023** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia General, y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.



Artículo 3°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión del Plan Anual de Trabajo 2023, aprobado por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

[Firma manuscrita]
D^{ña.} Ana Rocío De la Peña Córdova
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

C.c.
PRES
GGE
OCI
DAJ
GAF
DPG
ARCHIVO.